

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Infraestructura

ofc. Archivo
EJEMPLAR N° 2/4 / HOJA N° 1/4

CINFRE DEPTO JUR (P) N° 4700 / 94 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación casino de Suboficiales Cuartel Fontecilla" del R.R. N°24 "Huamachuco", ubicado en Av. Arturo Prat N° 2250, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 14 MAR 2011

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INFRAESTRUCTURA DEL
EJÉRCITO**

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en los incisos 1° y 4° letras a) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas", de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e. Lo señalado en Resolución CINFRE DEPTO JUR (P) N°4700/1356 de fecha 16.AGO.2010, que declara desierta la propuesta publica efectuada por el

Comando de Infraestructura del Ejército para la ejecución de la obra denominada “Reparación Casino de Suboficiales Cuartel Fontecilla” del RR. N°24 “Huamachuco”.

- f. El presupuesto para la ejecución de la obra denominada “Reparación Casino de Suboficiales Cuartel Fontecilla”, del R.R. N°24 “Huamachuco”, ubicado en Av. Arturo Prat N° 2250, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota, presentado por el proponente Carlos Martínez Tobar, con fecha 29.OCT.2010, por un monto de \$240.694.491.-(doscientos cuarenta millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos), en moneda nacional y con IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.
- g. El Informe Técnico CINFRE.JEF.CONSTRUC. (O) N° 4700/2107 de fecha 06.DIC.2010, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento, por un monto de \$240.694.491.-(doscientos cuarenta millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos), en moneda nacional y con IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, al proponente Carlos Martínez Tobar, por cuanto, su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos, además de ser una oferta económicamente convenientes para los intereses institucionales.
- h. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.
- i. Lo establecido en Orden del día N° 31 párrafo 7. de fecha 14.FEB.2011, que dispone la subrogación del Coronel Alejandro Aranda Macías como Comandante de Infraestructura del Ejército.

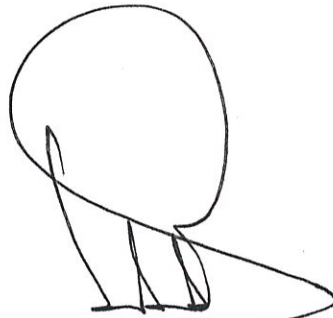
RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás documentos anexos presentados por el contratista Carlos Martínez Tobar, con fecha 29.OCT.2010, por un monto de \$ 240.694.491.-(doscientos cuarenta millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos), en moneda nacional y con IVA incluido, para la ejecución de la obra denominada “Reparación casino de Suboficiales Cuartel Fontecilla” del R.R. N°24 “Huamachuco”, ubicado en Av. Arturo Prat N° 2250, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota.

2. Asígnase por trato directo al contratista Carlos Martínez Tobar, la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por un monto de \$240.694.491.- (doscientos cuarenta millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra, ya singularizada, será de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista deberá entregar, a la fecha de entrada en vigencia del contrato, una boleta de garantía bancaria, nominativa, pagadera a la vista y depositable, equivalente al 3%.-(tres por ciento) del valor del contrato, es decir la suma de \$ 7.220.835.- (siete millones doscientos veinte mil ochocientos treinta y cinco pesos), moneda nacional, en beneficio de la Tesorería del Estado Mayor General del Ejército, RUT N° 61.101.049-4, con una vigencia mínima equivalente al plazo que media entre la entrada en vigor del contrato y hasta la fecha de término de la obra más 12 (doce) meses, la cual deberá contener la glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada “Reparación casino de Suboficiales Cuartel Fontecilla” del R.R. N°24 “Huamachuco”.
6. El contratista asignado, deberá contratar y mantener en vigencia durante el plazo que media entre el Acta de Entrega de terreno y hasta el término de la obra más 45.-(cuarenta y cinco días), una póliza de seguro contra incendio progresivo, por el monto total de la obra contratada incluyendo bodega de materiales e implementos y otra de responsabilidad civil por daños a terceros, por un monto de 2.000 UF (dos mil unidades de fomento), ambas a favor de la Tesorería del Estado Mayor General del Ejército, RUT: 61.101.049-4, la que deberá presentar al momento de procederse a la suscripción del acta de entrega de terreno.
7. Desígnase como Inspector Fiscal al jefe del DPI de la VI D.E., a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
8. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 “Obras Ejército-CINFRE”, creada en virtud de la Ley N° 17.502.

9. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los Considerandos a y c.

Anótese y Comuníquese.



ALEJANDRO ARANDA MACÍAS
Coronel
Comandante de Infraestructura del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN:

1. JEF CONSTRUCCIONES
 2. DEPTO. ADM F Y C
 3. DEPTO ADM Y C P
 4. DEPTO JURÍDICO (Archivo)
- 4 Ejs. 4 Hjs.

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ TOBAR
OBRAS DE INGENIERIA, CONTRATISTA DE OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN
MOVIMIENTO DE TIERRAS

Alberto Reyes N° 063 • Providencia • Santiago - Chile.
 Teléfonos: (56-2) 249 8336 - 249 8425

RUT.: 8.751.099-9

FACTURA

0272

S.I.I. SANTIAGO - ORIENTE
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

Santiago, 29 de Enero de 2013
 Señor (es): Comando de Infraestructura del Ejército
 Dirección: Santo Domingo 3317 Comuna: Sta Normal
 Giro: Defensa
 Ciudad: SBO R.U.T. 61.963.100-5

Guía de Despacho N°: _____ Factura: _____ Cond. De Pago: _____ Fonp: _____

Por lo siguiente

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Debe Total
	<p>Estado de Pago por Devolución de Retenciones de la obra. "Reparación lesiones de subterráneo Cuartel "Felicillo".</p> <p>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</p>		
	<p>MARIO PUIG MORALES General de Brigada Comandante de Ingenieros del Ejército</p>	<p>VICTOR CHACÓN SEGURA Mayor Jefe Depto. Adm. Financiera y Contable Subrog.</p>	
Son:	<p><u>doce milloes ochocientos sesenta y un pesos</u> <u>ochocientos sesenta y nueve pesos</u></p>	<p>NETO \$</p>	<p><u>12.068.806</u></p>
		<p>19% I.V.A. \$</p>	<p><u>2.293.073</u></p>
Cancelado	Fecha: _____ de _____ de _____	TOTAL \$	<p><u>14.361.879</u></p>

CARLOS CONTRERAS VICTORIANO - RUT.: 3.639.851-5 - ANDORNO 547 - FONO: 622 0579



RECIBI

Nombre: _____ Recinto: _____
 R.U.T.: _____ Firma: _____ Fecha: _____ de _____ de 20____
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

TRIPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO